

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. OAD Transparencia para el Pueblo de Estado de Tlaxcala.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR EN SUS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENCIA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DEL ESTADO DE TLAXCALA

NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES, Director Responsable del Órgano Administrativo Desconcentrado **Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala**, con fundamento en los artículos 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, fracciones IV y XIX, 19, 20, fracciones XI y XVII, 57, 58, 59, 65 último párrafo, 66 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracciones I, II, VI y VII, 3, fracciones IV, XXIII, XXVII y XXVIII, 4, 31, 33, fracciones I, IV y VI, 50, 51, 52, 57, 58, 59, 66, 67, 68 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 1 y 6, fracciones I y II, del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala; 2, 3, fracciones I, XI y XII, 6, fracciones VIII, XIII y XVII, 11, fracción II, y 13, fracción XIII, del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala; así como en el Acuerdo número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2025, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el derecho humano de acceso a la información pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, por lo que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Que Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tlaxcala, con autonomía funcional para la toma de decisiones, competente para conocer de los asuntos en materia de transparencia y acceso a la información pública respecto de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y demás sujetos obligados que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.

TERCERO. Que la persona titular de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala cuenta con atribuciones para representar a dicho órgano administrativo desconcentrado, coordinar los asuntos en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como expedir disposiciones, reglas, bases de carácter general, lineamientos, criterios y demás ordenamientos aplicables en el ámbito de su competencia.

CUARTO. Que, conforme al Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala y al Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, dicho órgano tiene a su cargo promover, supervisar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como validar las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia, de conformidad con los Lineamientos Técnicos

Generales emitidos por el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Que los sujetos obligados deben transparentar y garantizar el acceso a la información documentada en su poder, así como publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia que les resulten aplicables, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

SEXTO. Que las obligaciones de transparencia se encuentran previstas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, por lo que su cumplimiento debe realizarse de manera armónica, sistemática y funcional, conforme al marco general y local aplicable.

SÉPTIMO. Que los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos establecen los criterios, formatos y parámetros que deben observar los sujetos obligados para publicar información veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

OCTAVO. Que, en términos del último párrafo del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los sujetos obligados deben informar a las Autoridades Garantes, de manera fundada y motivada, cuáles fracciones de las obligaciones de transparencia comunes les resultan aplicables, a efecto de que dichas autoridades las validen y, una vez validadas, los sujetos obligados procedan a publicarlas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

NOVENO. Que el Departamento de Verificación y Seguimiento a Obligaciones de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala cuenta con atribuciones para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, revisar la

información correspondiente y elaborar los proyectos técnicos necesarios para la validación de las tablas de aplicabilidad, los cuales se someten a consideración de la persona titular de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, según lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior, en términos del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tlaxcala.

DÉCIMO. Que el Padrón de Sujetos Obligados competencia de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala fue actualizado y publicado conforme a las disposiciones aplicables, por lo que constituye el referente institucional para identificar a los sujetos obligados respecto de los cuales esta Autoridad Garante ejerce atribuciones de acompañamiento, supervisión, verificación y validación en materia de obligaciones de transparencia.

DÉCIMO PRIMERO. Que, para la elaboración de los dictámenes relativos a las tablas de aplicabilidad, se tomaron en cuenta las propuestas remitidas por los sujetos obligados, así como el análisis técnico-jurídico de su naturaleza, régimen jurídico, objeto, facultades, atribuciones, funciones, estructura administrativa y obligaciones específicas previstas en la normativa aplicable.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, para determinar las obligaciones comunes y específicas aplicables a cada sujeto obligado, se analizó, de manera enunciativa y no limitativa, la normativa siguiente:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- d) Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos;

- e) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- f) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala;
- g) Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala;
- h) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala;
- i) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala;
- j) Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;
- k) Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;
- l) Acuerdo por el que se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados competencia de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala;
- m) Ley, decreto, acuerdo de creación o instrumento jurídico que regule la naturaleza del sujeto obligado, y
- n) Reglamento interior, estatuto orgánico, manual o instrumento normativo aplicable.

DÉCIMO TERCERO. Que, derivado del análisis realizado, se emitieron los dictámenes correspondientes, mediante los cuales se determinan las fracciones de las obligaciones de transparencia comunes y específicas que resultan aplicables a cada sujeto obligado, en atención a su naturaleza jurídica, atribuciones, funciones y competencias.

DÉCIMO CUARTO. Que la validación de las tablas de aplicabilidad no exime a los sujetos obligados del cumplimiento de otras obligaciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo, gobierno abierto, transparencia con sentido social o rendición de cuentas que deriven de disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o de resoluciones emitidas por autoridad competente.

DÉCIMO QUINTO. Que, a fin de otorgar certeza jurídica a los sujetos obligados y garantizar la adecuada publicación de la información en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, resulta procedente aprobar los dictámenes relativos a las tablas de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de transparencia de los sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueban los **dictámenes relativos a las tablas de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia** los sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, conforme a la relación siguiente:

A. PODER EJECUTIVO

a) Dependencias Centralizadas

No. de dictamen	Sujeto obligado
DICTA/TA/01/2026	Despacho de la Gobernadora del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/02/2026	Coordinación General de Planeación e Inversión
DICTA/TA/03/2026	Consejería Jurídica del Ejecutivo
DICTA/TA/04/2026	Coordinación de Comunicación
DICTA/TA/05/2026	Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala
DICTA/TA/06/2026	Oficialía Mayor de Gobierno
DICTA/TA/07/2026	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
DICTA/TA/08/2026	Secretaría de Bienestar
DICTA/TA/09/2026	Secretaría de Cultura
DICTA/TA/10/2026	Secretaría de Desarrollo Económico
DICTA/TA/11/2026	Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/12/2026	Secretaría de Finanzas
DICTA/TA/13/2026	Secretaría de Gobierno

DICTA/TA/14/2026	Secretaría de Impulso Agropecuario
DICTA/TA/15/2026	Secretaría de Infraestructura
DICTA/TA/16/2026	Secretaría de las Mujeres
DICTA/TA/17/2026	Secretaría de Medio Ambiente
DICTA/TA/18/2026	Secretaría de Movilidad y Transporte
DICTA/TA/19/2026	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
DICTA/TA/20/2026	Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala
DICTA/TA/21/2026	Secretaría de Seguridad Ciudadana
DICTA/TA/22/2026	Secretaría de Trabajo y Competitividad
DICTA/TA/23/2026	Secretaría de Turismo

b) Organismos Descentralizados

No. de dictamen	Sujeto obligado
DICTA/TA/24/2026	Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/25/2026	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/26/2026	Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación
DICTA/TA/27/2026	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/28/2026	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/29/2026	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/30/2026	Consejo Estatal de Población
DICTA/TA/31/2026	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/32/2026	Instituto de Catastro
DICTA/TA/33/2026	Instituto del Deporte de Tlaxcala
DICTA/TA/34/2026	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
DICTA/TA/35/2026	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
DICTA/TA/36/2026	Instituto Tlaxcalteca de la Juventud
DICTA/TA/37/2026	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de Jóvenes y Personas Adultas
DICTA/TA/38/2026	Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/39/2026	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
DICTA/TA/40/2026	Universidad Intercultural de Tlaxcala
DICTA/TA/41/2026	Universidad Politécnica de Tlaxcala
DICTA/TA/42/2026	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente

DICTA/TA/43/2026	Universidad Tecnológica de Tlaxcala
------------------	-------------------------------------

c) Organismos Desconcentrados

No. de dictamen	Sujeto obligado
DICTA/TA/44/2026	Casa de las Artesanías de Tlaxcala
DICTA/TA/45/2026	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/46/2026	Comisión Estatal de Arbitraje Médico
DICTA/TA/47/2026	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/48/2026	Coordinación Estatal de Protección Civil
DICTA/TA/49/2026	Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala
DICTA/TA/50/2026	Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud
DICTA/TA/51/2026	Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino
DICTA/TA/52/2026	Procuraduría de Protección al Ambiente
DICTA/TA/53/2026	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

d) Otros Organismos

No. de dictamen	Sujeto obligado
DICTA/TA/54/2026	Colegio de Tlaxcala A.C.
DICTA/TA/55/2026	Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala

e) Fideicomisos

No. de dictamen	Sujeto obligado
DICTA/TA/56/2026	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicóhtencatl
DICTA/TA/57/2026	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
DICTA/TA/58/2026	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala

B. MUNICIPIOS

No. de dictamen	Sujeto obligado
DICTA/TA/59/2026	Acuamanala de Miguel Hidalgo
DICTA/TA/60/2026	Amaxac de Guerrero
DICTA/TA/61/2026	Apetatitlán de Antonio Carvajal
DICTA/TA/62/2026	Apizaco
DICTA/TA/63/2026	Atlangatepec

DICTA/TA/64/2026	Atlitzayanca
DICTA/TA/65/2026	Benito Juárez
DICTA/TA/66/2026	Calpulalpan
DICTA/TA/67/2026	Chiautempan
DICTA/TA/68/2026	Contla de Juan Cuamatzi
DICTA/TA/69/2026	Cuapixtla
DICTA/TA/70/2026	Cuaxomulco
DICTA/TA/71/2026	El Carmen Tequexquitla
DICTA/TA/72/2026	Emiliano Zapata
DICTA/TA/73/2026	Españita
DICTA/TA/74/2026	Huamantla
DICTA/TA/75/2026	Hueyotlipan
DICTA/TA/76/2026	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
DICTA/TA/77/2026	Ixtenco
DICTA/TA/78/2026	La Magdalena Tlaltelulco
DICTA/TA/79/2026	Lázaro Cárdenas
DICTA/TA/80/2026	Mazatecochco de José María Morelos
DICTA/TA/81/2026	Muñoz de Domingo Arenas
DICTA/TA/82/2026	Nanacamilpa de Mariano Arista
DICTA/TA/83/2026	Nativitas
DICTA/TA/84/2026	Panotla
DICTA/TA/85/2026	Papalotla de Xicohténcatl
DICTA/TA/86/2026	San Damián Texóloc
DICTA/TA/87/2026	San Francisco Tetlanohcan
DICTA/TA/88/2026	San Jerónimo Zacualpan
DICTA/TA/89/2026	San José Teacalco
DICTA/TA/90/2026	San Juan Huactzinco
DICTA/TA/91/2026	San Lorenzo Axocomanitla
DICTA/TA/92/2026	San Lucas Tecopilco
DICTA/TA/93/2026	San Pablo del Monte
DICTA/TA/94/2026	Sanctórum de Lázaro Cárdenas
DICTA/TA/95/2026	Santa Ana Nopalucan
DICTA/TA/96/2026	Santa Apolonia Teacalco
DICTA/TA/97/2026	Santa Catarina Ayometla
DICTA/TA/98/2026	Santa Cruz Quilehla
DICTA/TA/99/2026	Santa Cruz Tlaxcala

DICTA/TA/100/2026	Santa Isabel Xiloxoxtla
DICTA/TA/101/2026	Tenancingo
DICTA/TA/102/2026	Teolocholco
DICTA/TA/103/2026	Tepetitla de Lardizábal
DICTA/TA/104/2026	Tepeyanco
DICTA/TA/105/2026	Terrenate
DICTA/TA/106/2026	Tetla de la Solidaridad
DICTA/TA/107/2026	Tetlatlahuca
DICTA/TA/108/2026	Tlaxcala
DICTA/TA/109/2026	Tlaxco
DICTA/TA/110/2026	Tocatlán
DICTA/TA/111/2026	Totolac
DICTA/TA/112/2026	Tzompantepec
DICTA/TA/113/2026	Xaloztoc
DICTA/TA/114/2026	Xaltocan
DICTA/TA/115/2026	Xicohtzinco
DICTA/TA/116/2026	Yauhquemehcan
DICTA/TA/117/2026	Zacatelco
DICTA/TA/118/2026	Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos

C. COMISIONES DE AGUA

No. de dictamen	Sujeto obligado
DICTA/TA/119/2026	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco
DICTA/TA/120/2026	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan
DICTA/TA/121/2026	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla
DICTA/TA/122/2026	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala
DICTA/TA/123/2026	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco

SEGUNDO. Los dictámenes aprobados mediante el presente Acuerdo forman parte integrante del mismo y contienen la determinación fundada y motivada de las obligaciones de transparencia

comunes y específicas aplicables a cada sujeto obligado.

TERCERO. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información correspondiente a las obligaciones de transparencia que les resulten aplicables, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los Lineamientos Técnicos Generales y demás disposiciones aplicables.

CUARTO. La aprobación de las tablas de aplicabilidad no limita ni excluye el cumplimiento de obligaciones adicionales que resulten procedentes conforme a la naturaleza jurídica, atribuciones, funciones, objeto, programas, servicios, recursos públicos ejercidos o actos de autoridad realizados por cada sujeto obligado.

QUINTO. Los dictámenes y sus anexos podrán consultarse en el portal oficial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el apartado correspondiente a Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se instruye al Departamento de Verificación y Seguimiento a Obligaciones de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala para que notifique el presente Acuerdo a los sujetos obligados competencia de esta Autoridad Garante, para los efectos legales y administrativos conducentes.

CUARTO. Se instruye la publicación íntegra del presente Acuerdo, así como de los dictámenes y anexos correspondientes, en el portal oficial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, residencia oficial de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES
Director Responsable de Transparencia para el
Pueblo del Estado de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

